

# Municipalidad de Colonia Vignaud



San Martín 590  
X2420 ATA – COLONIA VIGNAUD (Cba.)  
Tel.: (03564) 450901  
E-mail: [intendencia@coloniavignaud.gob.ar](mailto:intendencia@coloniavignaud.gob.ar)

## DECRETO N°02 / 2020.-

VISTO:

La necesidad de crear espacios donde niños, jóvenes, adultos y jubilados de nuestra localidad puedan desarrollar actividades deportivas y de recreación.

Y CONSIDERANDO:

Que es importante fomentar el deporte, como centro de interés social, educativo y formativo.

Que es necesario contar con un personal a cargo de dichas actividades deportivas.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA:

Art. 1º) APRUÉBESE a partir del 01 de Enero de 2020 el Convenio suscripto entre la Municipalidad y el Sr. TRIUNFETTI, Leonardo Martín, D.N.I N° 36.187.827, para el cumplimiento de prestación de servicios como personal contratado y quien tendrá a su cargo desarrollar actividades deportivas y recreativas, mediante la denomina "Escuela de Deportes", en un todo de acuerdo con el texto del Convenio que se considera parte integrante del presente Decreto.

Art. 2 º) IMPÚTESE el gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto a la partida 2.01.01.01.02.01.01 Personal contratado, del Presupuesto de Gastos vigente.-.

Art 3º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

COLONIA VIGNAUD, 03 de Enero de 2020.-

  
RODRIGO G. NÚÑEZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO



  
EVANGELINA L. VIGNAUD  
INTENDENTE